ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO	
NÚMERO DEL CONTRATO	079-2026-CPS-078
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	MANUEL ALBERTO LEON ROJAS
CEDULA DE CIUDADANIA	3.196.751 DE TAUSA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA INSTRUCCIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL PARA LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAUSA, CUNDINAMARCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE ENERO 2026
VALOR INICIAL	$ 12.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
FECHA DE INICIO	28 DE ENERO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 JUNIO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	14 JUNIO 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
NÚMERO CDP	**FECHA**	**VALOR**
DIS-2026000066	14 ENERO 2026	$ 12.500.000

REGISTRO PRESUPUESTAL		
NÚMERO RP	**FECHA**	**VALOR**
RES-2026000077	28 ENERO 2026	$ 12.500.000

GARANTÍAS

ASEGURADORA: De conformidad con el análisis de riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación, la entidad observa que los mismos son BAJOS por tal razón no se observa la necesidad de su exigencia.

XPÓLIZA No.	AMPARO	VALOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FECHA DE APROBACIÓN
No Aplica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	

SUPERVISOR DEL CONTRATO	
NOMBRE	**CARGO**
HELIA LISED PACHON RODRIGUEZ	SECRETARIA SALUD DESARROLLO SOCIAL

En el Municipio de Tausa, a los doce (12) días del mes de junio de 2026, se reunieron la Supervisor designada y el contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo, de conformidad con el Manual de Contratación vigente, las cláusulas del contrato y las normas aplicables.

ANTECEDENTES.

Primero. Las partes suscribieron el contrato identificado en el cuadro inicial, cuyo objeto, plazo y valor se encuentran allí descritos.

Segundo. El contratista **MANUEL ALBERTO LEÓN ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía N° 3.196.751 de Tausa, y contrato N°**079-2026-CPS-078**, con acta de inicio de fecha 28 de enero de 2026 y fecha de terminación inicial pactada para el 27 de junio de 2026, manifiesta que por motivos

personales se acuerda la terminación anticipada del contrato, con fecha efectiva al 14 de junio de 2026.

Tercero. La Supervisora deja constancia de que, a la fecha de la terminación anticipada del contrato, las obligaciones contractuales fueron cumplidas a cabalidad y a satisfacción de la Entidad, sin que existan actividades, compromisos o asuntos pendientes relacionados con su ejecución.

Cuarto. Se deja constancia de las obligaciones administrativas y documentales asociadas al cierre del expediente y, cuando aplique, de la gestión de publicación en SECOP II de la presente acta y soportes.

ACUERDOS.

Primero. Terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato identificado en el presente documento, a partir del 14 de junio de 2026, sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales que por su naturaleza subsistan.

Segundo. Reconocer como estado de ejecución el descrito en los antecedentes, dejando como parte integral de la presente acta los anexos que soportan entregables, informes y verificaciones.

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Alcalde en el acto de contratación, dejó constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

Tercero. Establecer el balance financiero a la fecha de terminación, indicando valores pagados, valores causados, saldo y, si aplica, el valor a liberar del registro presupuestal. El balance se consigna en el cuadro siguiente y se soporta con los documentos contables y presupuestales anexos.

Cuarto. Dejar constancia de paz y salvo entre las partes respecto de las obligaciones ejecutadas y pagadas a la fecha, precisando que cualquier saldo o pago pendiente se tramitará únicamente contra la verificación de requisitos y soportes exigibles por la Secretaría de Hacienda y las dependencias competentes.

Quinto. Ordenar la remisión de copia de la presente acta, con sus anexos, a la Secretaría de Gobierno y General para incorporación al expediente contractual y a la Secretaría de Hacienda para los fines presupuestales y contables a que haya lugar.

Sexto: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUYO OBJETO **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA INSTRUCCIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL PARA LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAUSA, CUNDINAMARCA. c**on numero de contrato **079-2026-CPS-078 de 2026,** objeto de la presente terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral.

Séptimo: El contratista, una vez suscrita la presente Acta de Terminación anticipada y de mutuo acuerdo y liquidación bilateral, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones recíprocas entre las partes del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA LA INSTRUCCIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL PARA LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TAUSA, CUNDINAMARCA**. con numero de contrato **079-2026-CPS-078**

Octavo: Ordenar la liberación del valor del saldo sin ejecutar por la suma de **UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($1.083.334) ,** de conformidad con el Balance Financiero expuesto en la cláusula segunda de la presente acta.

Noveno: Remitir copia de la presente acta a la Secretaría de Hacienda, para los fines a que haya lugar.

BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$ 12.500.000
Valor adicional (si aplica)	N/a
Valor total del contrato	$ 12.500.000
Valor pagado a la fecha	$ 10.000.000
Valor causado y no pagado (si aplica)	$ 1.416.666
Valor total ejecutado	$ 11.416.666
Saldo por ejecutar / liberar (si aplica)	$ 1.083.334
Observaciones financieras	N/a

La presente terminación anticipada por mutuo acuerdo no implica, por sí misma, reconocimiento de mayores valores, indemnizaciones, lucro cesante, daño emergente, stand-by o desequilibrio económico, salvo que exista acuerdo o acto posterior debidamente motivado y autorizado conforme al régimen aplicable y al Manual de Contratación vigente.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta, previa lectura y aprobación, en el Municipio de Tausa.

HELIA LISED PACHON RODRIGUEZ
Secretaria Salud Desarrollo Social

MANUEL ALBERTO LEON ROJAS
Contratista
C.C. 3.196.751 de Tausa

DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCÍA
Alcalde Municipal

Elaboró: Miguelangel Pachón Silva
Revisó: Helia Lised Pachón Rodríguez
Aprobó: David Alejandro Ortiz García